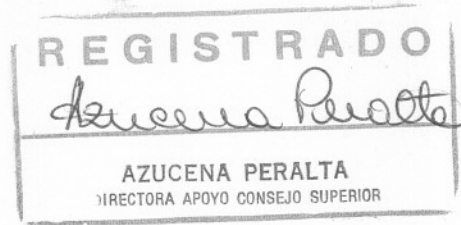




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 218/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Rubén Gabriel GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada su correlativa Materiales Metálicos, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 218/2002 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

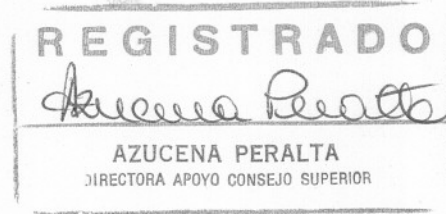
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 218/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecánica III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Materiales Metálicos, al alumno Rubén Gabriel GONZALEZ, Legajo N° 02-7231, de la carrera Ingeniería Mecánica.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1537/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento